



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Viceministerio de Energía, Viceministerio de Minas, Dirección de Formalización Minera, Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina Asesora Jurídica

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – actividades pendientes dirección de energía

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 de la Oficina de Control Interno, se realizó el seguimiento a las actividades del plan de mejora a cargo de la Dirección de Energía, que se encuentran en estado pendiente, el cual se remite adjunto a la presente comunicación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de las actividades el Plan de Mejora de la entidad se encuentran a cargo de dicha Dirección, y con el propósito de apoyar el proceso de mejora continua.

Cordialmente,

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA – ACTIVIDADES PENDIENTES DIRECCIÓN DE
ENERGÍA**

Bogotá, D.C., mayo de 2025

OCI-INFORME-045-2025

TRD 15.73 Seguimiento al Plan de Mejora suscrito con la CGR – Actividades pendientes DEE



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CONTIGENCIA.....	3
6. CRITERIO NORMATIVO	3
7. METODOLOGIA.....	4
8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
Actividad 17	4
Actividad 98-1.....	6
Actividad 227-1.....	7
Actividad 227-2	8
Actividad 252-1.....	9
Actividad 328	10
Actividad 332	11
Actividad 346.....	11
Actividad 284.....	12
Actividad 285	13
Actividad 327	14
Actividad 345	15
Actividad 348	15
Actividad 363	16
Actividad 395	17

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ACTIVIDADES PENDIENTES DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al estado de las actividades en estado pendiente, suscritas por la Dirección de Energía Eléctrica.

2. ALCANCE

Establecer el estado actual de las actividades formuladas por la Dirección de Energía Eléctrica que registraban estado pendiente en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

3. CLIENTES

Los clientes son: el Ministro, la Secretaría General, Dirección de Energía Eléctrica cumplimiento de las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento de la CGR, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, jefe de la Oficina de Control Interno, revisó el informe y Sandra Milena Castro Achury, como Auditor Interno.

5. CONTIGENCIA

Solicitud de ampliación de plazo por parte de la Dirección de Energía para reportar el estado de avance de las actividades a su cargo.

6. CRITERIO NORMATIVO

- Planes de Mejoramiento suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con la Contraloría General de la República, con ocasión de los informes entregados por la Contraloría General de la República durante la vigencia 2018 y Auditorias anteriores.
- Circular CGR 05 de 2019
- Circular MME 40038 de 2024

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

7. METODOLOGIA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, verificación documental. Teniendo en cuenta que la muestra seleccionada para el seguimiento, corresponde a las actividades en estado Pendiente.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el seguimiento anterior, realizado con corte a diciembre de 2024, la Dirección de Energía registraba 15 actividades en estado Pendiente. Teniendo que gran parte de las actividades del plan de mejora de la entidad se encuentran a cargo de la Dirección de Energía, desde la OCI se ha establecido la necesidad de realizar un proceso de depuración del Plan, para lo cual se tomó como muestra inicial aquellas actividades que se encuentran fuera del término inicial de ejecución, y sobre las cuales, a la fecha no se ha solicitado modificación de plazo.

A continuación, se relaciona cada una de las actividades seleccionadas, tomando el último reporte de avance registrado por la Dirección, frente al avance a marzo de 2025. Esto con el fin de facilitar el análisis por parte del área responsable, y se tomen las medidas necesarias que permitan el cierre efectivo de las actividades propuestas o, de ser necesario, solicitar su reformulación.

Actividad 17

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-17 OFRECIMIENTO DEL MAGIG GARDEN: El incumplimiento de la Administración Dptal en entrega de Terrenos y Operación en la disposición de los Residuos Sólidos en Magic Garden, han generado demora y aplazamiento para inicio de actividades para el funcionamiento de la Planta Generación - RSU, la cual perjudica la Generación de Energía a partir de desechos.	-Solicitar a la Gobernación la disposición de los residuos sólidos del Magic Garden, seleccionarlos y entregarlos al Concesionario, operador de la planta RS. -Requerir al Concesionario que ejecute la opción tomada de recibir y/o extraer los residuos, seleccionarlos y entrarlos a la planta RS.	17. Envío de oficio a la Gobernación solicitando que adelante las gestiones correspondientes para que se puedan tomar los residuos depositados en el Magic Garden. - Envío de oficio al Concesionario requiriendo que ejecute la opción de recibir los residuos frescos y extraer los depositados en el Magic Garden para ingresarlos en la planta RS	Oficio	2	2015/07/24	2016/03/31

Último reporte de avance de la actividad- Junio 2024:

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



La Dirección de Energía Eléctrica continúa presidiendo mesas de seguimiento mensual para verificar el cumplimiento acción popular para la implementación de la RSU hasta tanto el Tribunal Administrativo del Departamento considere pertinente mantener el esquema de seguimiento. Sin embargo, el hallazgo puede cerrarse por cuanto la administración departamental entregó los terrenos El 28 de junio del 2017, el Departamento suscribió el Contrato 1016 del 2017 con la empresa INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P.S.A. E.S.P.

El objeto del contrato: “Ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final (administración, operación y mantenimiento del relleno sanitario Magic Garden), así como los estudios y diseños para definir el modelo financiero, las inversiones y la ejecución de las obras necesarias para la preparación de los residuos procedentes de las rutas de selección y recolección selectiva y los depositados en el relleno sanitario "Magic Garden" para que sean entregados a la planta de aprovechamiento — RSU en la isla de San Andrés. Así mismo, el contratista operará la planta seleccionadora de residuos. “

El valor del contrato se estimó inicialmente en TREINTA MIL MILLONES DE PESOS m/cte (\$30'000. 000.000.00).Y el plazo se fijó en veinte (20) años.

De acuerdo con reunión sostenida con control interno del 29 de junio de 2023 se está revisando la actividad de mejora actual para plantear alternativas y se solicitara así mismo una ampliación del plazo dadas las dificultades presentadas.

Reporte a marzo de 2025: En la matriz remitida por la Dirección se indica que la actividad se encuentra pendiente de cierre.

Teniendo en cuenta que, en seguimientos previos, la Dirección de energía indica que se aportan como evidencia Contrato de Concesión No. 1016 de 2017; otrosi 1 interaseo 12 SEPT-2016; Adición No 01 plazo Cto 1016 de 2017 en Plazo el 10 de septiembre del 2020;Adicion NO 02, pero los mismos no han sido compartidos, se solicitan a la Dirección los soportes que determinen el cumplimiento de la actividad.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Actividad 98-1

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-98 El plan de inversiones del Contrato 052-210 de Amazonas no se ha finalizado.	-Solicitar un informe al Interventor del estado del plan de inversiones. -Requerir al Concesionario que solicite al Minterior realizar las convocatorias a las comunidades para el cierre de las consultas pendientes. -Adelantar la finalización parcial del plan de inversiones.	98-1. Solicitar informe a Interventor sobre el estado del plan de inversiones, indicando las localidades que hacen falta y las causas que impiden su cierre.-Oficio al Concesionario indicando que solicite a Ministerio las convocatorias para protocolizar las consultas pendientes. -Suscribir cierre parcial del plan de inversiones con aquellas que se hayan ejecutado y no tengan pendientes	Informe oficio acta	3	2015/07/24	2016/03/31

Último reporte de avance de la actividad- Diciembre de 2024:

Mediante correo electrónico del 13.01.2025, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: se espera la respuesta de parte del IPSE para poder complementar la información y terminar el acta de finalización de inversiones.

Reporte a marzo de 2025:

se espera la respuesta de parte del IPSE para poder complementar la información y terminar el acta de finalización de inversiones, se prepara reiteración para el mes de abril de 2025. Se solicitará cambio de fecha de cierre al 31/12/2025.

Actividad 227-1

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-227-1 Impacto por la no entrada en operación de planta RSU y Parque Eólico en los subsidios asignados en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Inicio de Operación Definitiva Planta de RSU	H-227-1 Participar en las reuniones de la mesa de trabajo ordenada por sentencias del Consejo de Estado y gestionar desde la mesa de trabajo las demás actividades que correspondan para el inicio de operación definitiva de la planta RSU.	Acta de Reunión	6	2018/07/16	2018/12/31

Último reporte de avance de la actividad- Diciembre de 2024: se realizó mesa de trabajo del mes de noviembre y diciembre de 2024 adicionalmente se reunión para revisar el proceso de revisión de las mediciones y puntos de toma de muestras de CDR para optimizar el proceso actual, adicionalmente se presentó informe al magistrado en el mes de noviembre.

Reporte a marzo de 2025: La Dirección indica que se encuentra pendiente de cierre. No se observan soportes que permitan cerrar la actividad.

Actividad 227-2

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H- 227-2 Impacto por la no entrada en operación de planta RSU y Parque Eólico en los subsidios asignados en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Inicio de Construcción Parque Eólico o Proyecto que lo sustituya	H-227-2 Participar en las reuniones de la mesa de trabajo con el concesionario, la interventoría, la Gobernación del Archipiélago y Mininterior para lograr el cierre de la consulta previa con la comunidad Raizal. En caso de no poder cerrar la consulta previa, evaluar sustitución de la inversión obligatoria	Acta de Reunión	10	2018/10/01	2021/10/01

Último reporte de avance de la actividad- Diciembre de 2024: Mediante correo electrónico del 13.01.2025, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: se realizó informes financiero y final para análisis por parte de la dirección de energía eléctrica donde se realizó los impactos que tiene la no entrada del parque eólico en la concesión se preparan comunicaciones ante la interventoría y la concesión.

Reporte a marzo de 2025: Actualmente, se está realizando un análisis jurídico de los informes técnico-financieros presentados, con el objetivo de definir la estrategia legal que deberá adoptar el Ministerio de Minas y Energía. Este proceso busca establecer el escenario óptimo para el Gobierno Nacional para presentar formalmente al concesionario la propuesta relacionada con la inversión obligatoria del parque eólico. Se solicitará cambio de fecha de cierre al 31/12/2025

Actividad 252-1

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-252-1 Obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016. Hay avances en 5 de las 12 veredas que se debían electrificar.	Incluir, dentro de los nuevos contratos que se suscriban, obligaciones para el Administrador (Operador de Red) que permitan una comunicación directa por parte de la supervisión con los interventores contratados por el Administrador, generando una mayor vigilancia y control del cumplimiento de las actividades	H-252-1 Estructurar nueva minuta contractual para contratos FAER	Minuta contractual	1	2020/01/01	2020/07/31

Último reporte de avance de la actividad- Junio 2024: Si bien el Operador de Red notificó al Ministerio sobre la terminación de las obras mediante comunicación 1-2021-026810 del 14 de julio de 2021, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., no ha hecho entrega de la información y documentación necesaria para suscribir el acta de energización del proyecto y la liquidación del Contrato, esto a pesar de los requerimientos realizados mediante radicado 2-2021-024155 del 22 de noviembre de 2021 con el que se realizó reiteración de solicitud de documentación del Contrato FAER 372 de 2016, 2-2022-003446 del 28 de febrero de 2022 con el que se reiteró la solicitud de documentación para el Contrato FAER 372-16 y 2-2022-010390 del 24 de mayo de 2022 mediante el cual se dio confirmación del recibo del RETIE y se solicitaron otros documentos para la suscripción del acta de energización y para adelantar la liquidación del Contrato FAER 372-16, por otra parte, esta supervisión mediante radicado 3-2022-008339 del 31 de marzo de 2022 respondió a la OAJ sobre unas consultas relacionadas con el desarrollo de este Contrato, es importante mencionar que, la OAJ adelanta un proceso de presunto incumplimiento en contra de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., respecto a este Contrato. Adicionalmente, como ENERGUAVIARE remitió nueva información, específicamente el dictamen de inspección RETIE del proyecto.

Reporte a marzo de 2025: Según el reporte de la Dirección de Energía esta actividad se encuentra cumplida, no obstante, en los informes de seguimiento previos, se ha indicado por parte de la OCI que, si bien la actividad programada

fue estructurar una nueva minuta de contrato, esta actividad no ha subsanado de fondo el hallazgo, razón por la cual la actividad no se ha dado por cumplida.

Se requiere que la Dirección revise la actividad nuevamente y se aporte evidencia que permita determinar la efectividad de la acción. La actividad se mantiene abierta.

Actividad 328

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-328: En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizó toma física de los activos energéticos que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionalidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros.	Realizar la actualización y formalización de los contratos de AOM para incluir la actividad de verificación y reporte del estado actual de los activos por parte del operador, Actualizando los manuales y procedimientos que sean necesarios de las dependencias que intervienen en el proceso implementado el formato de reporte por parte de los operadores.	Actualizar el manual de activos y el procedimiento de supervisión para incluir en la sección de AOM que se realice este proceso anualmente.	Manual y procedimiento	2	2022/06/09	2022/12/31

Último reporte de avance de la actividad - Agosto 2024- la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se recibió por parte de OPGI comentarios al procedimiento. Nos encontramos en atención de estos. Y a la espera de una mesa de trabajo para atender observación realizada por OCI relacionada con el uso del formato de Informe de Supervisión que se extrae de la plataforma AvanzaMe y su viabilidad de ser incluida en el Sistema de Gestión. Lo anterior igualmente debe ser ajustado en el procedimiento. Diciembre 2024, Manual operativo y el procedimiento de supervisión en revisión

Reporte a marzo de 2025: Según la información de la Dirección de Energía, la actividad se encuentra pendiente de cierre. No se cuenta con evidencia y reporte para establecer el cierre de la actividad. Se solicita a la Dirección revisar y aportar la información correspondiente.

Actividad 332

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-332: Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567	Realizar la gestión de liquidación de contratos ejecutados que se encuentran sin acta de liquidación y depuración de los activos de los contratos liquidados para realizar el ingreso al almacén y posterior registro contable, actualizando los manuales y procedimientos que sean necesarios de las dependencias que intervienen en el proceso.	Actualizar el manual de activos y el procedimiento de supervisión.	Manual y procedimiento	2	2022/06/09	2022/12/31

Último reporte de avance de la actividad- Agosto 2024: Se recibió por parte de OPGI comentarios al procedimiento. Nos encontramos en atención de estos. Y a la espera de una mesa de trabajo para atender observación realizada por OCI relacionada con el uso del formato de Informe de Supervisión que se extrae de la plataforma AvanzaMe y su viabilidad de ser incluida en el Sistema de Gestión. Lo anterior igualmente debe ser ajustado en el procedimiento. Diciembre de 2024, Manual operativo en revisión.

Reporte a marzo de 2025: Procedimiento del Grupo de Supervisión en proceso de revisión y alineación con la guía de supervisión del MME e incorporación de manual operativo, el cual igualmente se encuentra en revisión por parte del equipo.

Actividad 346

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-346-Hallazgo No. 8. Medición en tanques almacenamiento Diesel Marino. En visita de inspección realizada a planta de generación de San Andrés, denominada Punta Evans, en verificación de los tanques de almacenamiento del combustible Diesel Marino, se evidenció que las tablas de calibración y aforo de tanques denominados tanque 1, 2, 3, 4 se encuentran vencidas	requerir a la interventoría el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, para que se haga un reporte de la calibración de los equipos dentro del informe mensual presentado por la interventoría	Seguimiento de los informes mensuales con respecto al reporte del estado de calibración de los equipos	informes mensuales con los reportes de calibración	12	1/07/2022	1/10/2022

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Último reporte de avance de la actividad- 2024: Se pide revisión para cierre debido a que en el año 2022 ya se realizó solicitud de parte del MME a EEDAS para que realice solicitudes y seguimiento a la medición del diesel marino y como se evidencia en los anexos de los avances se solicitó certificados de calibración como control para la no afectación en los subsidios. En su momento la OCI indico lo siguiente: Dentro de los soportes entregados en seguimientos anteriores, se cuenta con varios archivos que, aunque diferentes, se identifican con el nombre 2 H-346-1-2022-036336. Con el fin de verificar el estado de la actividad y determinar si procede su cierre, se solicitará reunión a la DEE.

Reporte a marzo de 2025: se emite memorando, solicitando reunión 3-2025-008964 del 4 de marzo.

Se convocará la reunión solicitada para verificar el estado de esta actividad.

Actividad 284

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-284- Acta de terminación y cierre financiero. Contratos PRONE 444-2015 y 399 - 2015	Se suscribir las actas de Terminación y Balance de los dos contratos	Se continuaran con las acciones conminatorias pactadas en el contrato necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones incumplidas y suscribir las actas de Terminación y Balance	ACTAS	2	2021/07/01	2022/06/30

Último reporte de avance de la actividad- diciembre 2024: PRONE 444-2015 - En revisión final del ATYBF , ya se cuenta con ella y con el certificado de cumplimiento de obligaciones. 29/10/2024. Se envía por parte del apoyo jurídico el certificado de cumplimiento de obligaciones, se procede a realizar la recolección de Vo.Bo. 08/11/2024. Se envía el certificado de cumplimiento de obligaciones con la solución de comentarios el día 12/11/2024. para respectiva revisión final para continuar con el trámite correspondiente por parte del apoyo

jurídico. Adicional se realiza el certificado de cumplimiento de obligaciones 19/11/2024

H284 PRONE 399 - 2015 -Se envía el ATyBF al apoyo jurídico para su respectiva revisión, dicho envío ya cuenta con la solución de los comentarios realizados por la parte financiera desde el punto de vista técnico, a la espera de radicación del ATyBF del contrato por parte del apoyo jurídico y a la remisión de la actualización de la póliza de cumplimiento del contrato. 19/11/2024

Reporte a marzo de 2025: H284-PRONE 444-2015 - ATBF revisada por los componentes, pendiente actualización de pólizas para radicar en Neón, Se solicitó mediante radicado No.2-2024-032121. Certificado de cumplimiento en revisión jurídica. 31/03/2025

H284 PRONE 399 - 2015 -ATBF revisada por los componentes , TECNICOS, JURIDICO Y FINANCIERO , pendiente actualización de pólizas para radicar en Neón, Se solicitó mediante radicado No.2-2024-032121. 31/03/2025.

Actividad 285

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-285- Contrato FAER 667-2017	Suscribir el Acta de terminación y balance Financiero requiriendo el reintegro de los recursos no utilizados	Seguimiento al proceso de suscripción del actas de terminación y balance y el reintegro de los recursos no ejecutados	ACTAS	1	2021/07/01	2022/12/30

Último reporte de avance de la actividad - Agosto 2024: Contrato FAER 667-2017: en presunto incumplimiento.

Reporte a marzo de 2025: Contrato FAER 667-2017: en presunto incumplimiento, así mismo se encuentra en recopilación y revisión documental. Se solicitará cambio de fecha de cierre al 31/12/2025.

Actividad 327

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-327: En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizó toma física de los activos energéticos que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionalidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros.	Realizar la actualización y formalización de los contratos de AOM para incluir la actividad de verificación y reporte del estado actual de los activos por parte del operador, Actualizando los manuales y procedimientos que sean necesarios de las dependencias que intervienen en el proceso implementado el formato de reporte por parte de los operadores.	Remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera y al grupo de gestión administrativa, los informes periódicos entregados por los Operadores de Red en los cuales se evidencie la existencia y el estado actual de dicha infraestructura con el propósito de que la SAF disponga de esta información y actualice los estados financieros	Contratos	101	2022/07/01	2023/12/31

Último reporte de avance de la actividad- Diciembre 2024: Para dar alcance a la actividad de mejora del presente hallazgo, se requiere hacer el registro contable e ingreso a almacén del MME de los activos entregados a un tercero para su etapa de AOM. Por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON a la SAF información de inventarios de los siguientes Contratos: FAER-GGC-095-2013,FAER-GGC-141-2014,FAZNI-GGC-395-2016,FAZNI-GSA-026-2003,PRONE-GGC-431-2015, los cuales abarcan 19 proyectos.

Reporte a marzo de 2025: Para dar cumplimiento a la actividad de mejora relacionada con el presente hallazgo, que implica el registro contable e ingreso a almacén del MME de los activos entregados a un tercero para su etapa de AOM, la DEE, como área fuente, remitió a la SAF la información necesaria para el proceso de registro contable e ingreso a almacén, a través de la interoperabilidad AvanzaME-NEON, correspondiente a los siguientes contratos: FAZNI-GGC-228-2012,FAZNI-GGC-403-2016,FAZNI-GGC-520-075 IPSE-2017,FAZNI-GGC-585-087 IPSE-2017,FAZNI-GGC-613-107 IPSE-2017,los cuales abarcan 6 proyectos.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Actividad 345

Último reporte de avance de la actividad- agosto 2024: Se emitió comunicación solicitando concepto jurídico de EEDAS sobre el cambio de inversión obligatoria.

Se verifica como evidencia la comunicación 2-2024-029940 concepto jurídico EEDAS cambio de inversión obligatoria.

Reporte a marzo de 2025: Actualmente, se está realizando un análisis jurídico de los informes técnico-financieros presentados, con el objetivo de definir la estrategia legal que deberá adoptar el Ministerio de Minas y Energía. Este proceso busca establecer el escenario óptimo para el Gobierno Nacional para presentar formalmente al concesionario la propuesta relacionada con la inversión obligatoria del parque eólico. Se solicitará cambio de fecha de cierre al 31/12/2025.

Actividad 348

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-348-Hallazgo No. 11. Infraestructura de generación en desuso y abandono ASE Amazonas se evidenció la existencia de máquinas generadoras que han sido desmanteladas y en proceso de abandono – Chatarra, que no están siendo utilizadas por ENAM S.A. E.S.P. para la actividad de generación, sin que se haya realizado el proceso de retiro por parte del MME.	realizar el inventario, estado y valoración de los activos objeto de disposición final con aprobación de la interventoría y hacer solicitud a la subdirección Administrativa y Financiera para la disposición final de la infraestructura en desuso	Realizar el Inventario de activos objeto de disposición final. Trámite para la disposición final para la infraestructura en desuso.	inventario de activos	1	1/07/2022	31/12/2023

Último reporte de avance de la actividad- Agosto 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se realizó visita el 11 de julio a la concesión en el departamento de Amazonas donde se redactó un acta adicionalmente se está trabajando en la recopilación de información del inventario de la concesión.

Reporte a marzo de 2025: se está realizando el levantamiento del inventario por parte del grupo de supervisión de la dirección de energía eléctrica. Se solicitará cambio de fecha de cierre al 31/12/2025.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Actividad 363

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-363- Inconsistencias en la información - MME no consulta mensualmente la información actualizada sobre las áreas especiales y consumos en kWh, reportada por los comercializadores al SUI de la SSPD como lo establece el Literal c. del Artículo 2.2.3.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015. Lo anterior evidencia inconsistencia en la información contenida en el SUI.	Utilizar la información del SUI para la distribución de recursos del FOES.	Ajustar proceso de distribución de recursos del FOES utilizando la información consultada en la oportunidad, directamente del SUI, a través del usuario y accesos concedidos por la SSPD al MinEnergía.	Memorando dirigido a la SAF	1	11/07/2022	31/12/2022

Último reporte de avance de la actividad- Agosto 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a TICS vía memorando el envío de información extraída del SUI para distribuir recursos del FOES (TICS administra el usuario del MME a través del cual se accede al SUI).

Reporte a marzo de 2025: La información reportada al SUI, la cual se ha recibido por correo electrónico tanto desde la SSPD como desde TICS, no incluye la de todos los prestadores que reportan al ministerio consumos de usuarios de áreas especiales; asimismo, en la de los prestadores que, si se incluyen, se aprecian diferencias significativas, entre el reporte al SUI y el reporte directo al ministerio. Lo anterior puede deberse a que el reporte que se extrae del SUI considera al menos 3 formatos diferentes para obtener la información requerida para la asignación del beneficio. Por esto, se han adelantado reuniones con la SSPD en las que se ha propuesto la posibilidad de que el formato S4 pueda ajustarse para obtener específicamente la información necesaria para la distribución de recursos del FOES, sin requerir el cruce con el TC1 y TC2, donde se reporta mucha información adicional no requerida para este fin.

Actividad 395

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H-395: Contribuciones no recaudadas por ELECTROHUILA SA ESP generando aumento de subsidios: (...) En visita realizada por la CGR a la empresa comercializadora Electrificadora del Huila SA ESP - ELECTROHUILA S.A. E.S.P se evidenció que algunos usuarios del sector de salud y educación con ánimo de lucro, atendidos por esta empresa, desde agosto de 2021 hasta el 30 septiembre de 2022, no se les facturó el valor correspondiente a la contribución del servicio de energía eléctrica, sin que estos usuarios hayan demostrado la condición establecida en la ley para acceder al otorgamiento de la exención de contribución	Solicitar a las empresas que atienden usuarios contribuyentes, a través de una circular, un informe a través del cual realicen un análisis y muestreo aleatorio que evidencie la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de exención de contribución especial del sector eléctrico, con copia a la SSPD	Emitir una circular mediante el cual se solicita a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario en el SIN que atienden usuarios contribuyentes, un informe a través del cual realicen un análisis y muestreo aleatorio a los usuarios contribuyentes, el cual evidencie la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de exención de contribución especial del sector eléctrico.	Circular	1	2023/07/01	2023/12/31

Último reporte de avance de la actividad- Agosto 2024: trabajando en un proyecto de circular conjunta con la SSPD con el fin de que salga lo más completa posible, actualmente, la circular trabajada por el Ministerio el año pasado está en revisión en la SSPD . Adicionalmente, nos encontramos trabajando en una nueva sección que va a tratar el tema de excluidos, para esta, estamos a la espera de concepto solicitado a la OAJ.

Reporte a marzo de 2025: Nos encontramos trabajando en el proyecto de circular sobre exentos de la contribución de solidaridad del FSSRI. 24/04/2025: Teniendo en cuenta el ejercicio que se está realizando respecto de los usuarios exentos, se determinó que la circular va a cambiar, el tema está en proceso y se espera tener la propuesta lista para el mes de mayo de este año.

Observaciones:

- Si bien la dirección registra avance en la ejecución de las actividades, es necesario que se revise la necesidad de reformular las actividades pues llevan mucho tiempo en ejecución sin lograr el cierre de estas.
- Dado que en el avance a marzo de varias actividades se indica que se solicitará la modificación de fecha de la actividad, se debe realizar la solicitud formal, debidamente justificada.
- Para el presente seguimiento sólo se tomó una muestra del total de actividades a cargo de la Dirección. No obstante, teniendo en cuenta que el 65% de las actividades del Plan de mejora de la entidad que se



encuentran abiertas, está a cargo de la Dirección de Energía, se requiere que sea revisado integralmente el plan, y se genere un plan de contingencia que lleve a depurar el Plan.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Julie Andrea Soto Laverde
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
umplimiento de
Anexos: 1 legajo digital

Elaboró: Sandra Milena Castro Achury
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde
Aprobó: Julie Andrea Soto Laverde